

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1626

RESISTENCIA, 09 AGO 2016

VISTO:

El expediente E 36-2016-496-E; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente, se gestiona la adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para ochocientos cincuenta y seis (856) personas, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, cuyo periodo de consumo corresponde a dos (2) meses;

Que la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales ha realizado el llamado a Licitación Pública N° 39/16, autorizado por Decreto N° 1281/16 con encuadre en los Decretos N° 3566/77 (t.v), N° 692/01 y 2015/14, y el Artículo 130 de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera;

Que se han presentado cuatro (4) ofertas en el acto de apertura;

Que, la Comisión de Preadjudicación constituida al efecto aconsejó preadjudicar a la oferta N° 01 del Sr. Saczuk Basilio CUIT N° 20-14869433-9 el renglón N° 06 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto de pesos ochocientos treinta y dos con cincuenta centavos (\$ 832,50); a la oferta N° 02 del Sr. Pablo Diego Zalazar CUIT N° 20-20379391-0 los renglones N° 01, 02, 03, 07 y 09 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto de pesos doscientos sesenta mil ochocientos diecisiete (\$ 260.817); a la oferta N° 03 del Sr. Narciso Cuenca CUIT N° 20-05080804-2 el renglón N° 04 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto de pesos ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y siete con sesenta y dos centavos (\$ 116.957,62) y a la oferta N° 04 de la Sra. Norma Beatriz Romero CUIT N° 27-21069196-6 los renglones N° 05 y 08 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto de pesos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho (\$ 47.548,00). El monto total pre-adjudicado asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco con doce centavos (\$ 426.155,12);

Que ha tomado la intervención correspondiente, la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 39/16 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, que tiene por objeto la adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para ochocientos cincuenta y seis (856) personas,

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPÒ
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proy. Romona Beatriz Rodríguez
a/o Decan. Consejo y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, cuyo periodo de consumo corresponde a dos (2) meses, a la oferta N°01 del Sr. Saczuk Basilio CUIT N° 20-14869433-9 el renglón N° 06 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto de pesos ochocientos treinta y dos con cincuenta centavos (\$ 832,50); a la oferta N° 02 del Sr. Pablo Diego Zalazar CUIT N° 20-20379391-0 los renglones N° 01, 02, 03, 07 y 09 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto de pesos doscientos sesenta mil ochocientos diecisiete (\$260.817,00); a la oferta N° 03 del Sr. Narciso Cuenca CUIT N° 20-05080804-2 el renglón N° 04 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto de pesos ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y siete con 62/100 (\$ 116.957,62) y a la oferta N° 04 de la Sra. Norma Beatriz Romero CUIT N° 27-21069196-6 los renglones N° 05 y 08 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones particulares por un monto de pesos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho (\$47.548,00). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintiséis mil ciento cincuenta y cinco con doce centavos (\$ 426.155,12).

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a liquidar y abonar al Sr. Saczuk Basilio CUIT N° 20-14869433-9, al Sr. Pablo Diego Zalazar CUIT N° 20-20379391-0, al Sr. Narciso Cuenca CUIT N° 20-05080804-2 y a la Sra. Norma Beatriz Romero CUIT N° 27-21069196-6, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Pliego de Condiciones Particulares, el monto determinado en el Artículo 1° del presente.

Artículo 3°: Encuádrase la presente medida en lo dispuesto por los Decretos N° 3566/77 (t.v), 692/01 y 2015/14, y el Artículo 130 de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera-.

Artículo 4°: Impútase la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - según con la naturaleza del gasto.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín oficial y archívese.

DECRETO N° **1626**

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona García Rodríguez
Cofe. Docen. Contratación y Nombramiento
Subsecretaría Legal y Técnica